

Comité Técnico**TC/55/6****Quincuagésima quinta sesión
Ginebra, 28 y 29 de octubre de 2019****Original: Inglés
Fecha: 22 de julio de 2019****INTERCAMBIO Y USO DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y EQUIPOS***Documento preparado por la Oficina de la Unión**Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV***RESUMEN**

1. El presente documento tiene por objeto informar acerca de las novedades que se han producido en el ámbito del intercambio y el uso de programas informáticos y equipos y proponer una revisión del documento UPOV/INF/22/5 "Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión".

2. Se invita al Comité Técnico (TC) a:

a) tomar nota de que el Consejo, en su quincuagésima segunda sesión ordinaria celebrada en Ginebra el 2 de noviembre de 2018, aprobó el documento UPOV/INF/16/8 "Programas informáticos para intercambio";

b) tomar nota de que no se ha recibido información nueva de los miembros de la Unión en respuesta a la Circular E-19/045 en la que se los invita a facilitar o actualizar la información relativa al uso de los programas informáticos incluidos en el documento UPOV/INF/16;

c) tomar nota de que el Consejo, en su quincuagésima segunda sesión ordinaria celebrada en Ginebra el 2 de noviembre de 2018, aprobó el documento UPOV/INF/22/5 "Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión";

d) considerar si procede proponer que se incluya y corrija la información sobre el uso de programas informáticos por los miembros de la Unión, tal como se expone en el documento UPOV/INF/22/6 Draft 1, y/o solicitar más orientación a otros órganos pertinentes (p. ej. el Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) y los Grupos de Trabajo Técnico (TWP));

e) tomar nota de que las propuestas que el TC formule, en su quincuagésima quinta sesión, relativas a la revisión del documento UPOV/INF/22, se notificarán al CAJ en su septuagésima sexta sesión, que se celebrará en Ginebra el 30 de octubre de 2019 y, si el CAJ lo estima oportuno, se presentará un proyecto de documento UPOV/INF/22/6 al Consejo para que considere su aprobación en su quincuagésima tercera sesión ordinaria, que se celebrará el 1 de noviembre de 2019, sobre esa base; y

f) tomar nota de que la información que figura en los documentos UPOV/INF/16 y UPOV/INF/22 se ha publicado con un formato susceptible de búsqueda en el sitio web de la UPOV.

3. En el presente documento se utilizan las abreviaturas siguientes:

CAJ: Comité Administrativo y Jurídico
TC: Comité Técnico
TWP: Grupos de Trabajo Técnico

4. El presente documento se estructura del modo siguiente:

RESUMEN	1
DOCUMENTO UPOV/INF/16 “PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA INTERCAMBIO”.....	2
Aprobación del documento upov/inf/16/8	2
Revisión del documento upov/inf/16/8	2
DOCUMENTO UPOV/INF/22 “PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y EQUIPOS UTILIZADOS POR LOS MIEMBROS DE LA UNIÓN”	2
Aprobación del documento UPOV/INF/22/5	2
Revisión del documento UPOV/INF/22/5	3
PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS UPOV/INF/16 “PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA INTERCAMBIO” Y UPOV/INF/22 “PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y EQUIPOS UTILIZADOS POR LOS MIEMBROS DE LA UNIÓN” CON UN FORMATO SUSCEPTIBLE DE BÚSQUEDA	4

DOCUMENTO UPOV/INF/16 “PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA INTERCAMBIO”

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO UPOV/INF/16/8

5. En su quincuagésima segunda sesión ordinaria, celebrada en Ginebra el 2 de noviembre de 2018, el Consejo aprobó una revisión del documento UPOV/INF/16 “Programas informáticos para intercambio” (documento UPOV/INF/16/8), sobre la base del documento UPOV/INF/16/8 Draft 1 (véase el párrafo 20 del documento C/52/20 “Informe”).

Revisión del documento UPOV/INF/16/8

Información sobre el uso por los miembros de la Unión

6. En la sección 4 del documento UPOV/INF/16, “Programas informáticos para intercambio”, se dispone lo siguiente:

“4. Información sobre el uso por los miembros de la Unión

- 4.1 Cada año se envía una circular a los miembros de la Unión, invitándolos a proporcionar información sobre el uso que hacen de los programas informáticos enumerados en el documento UPOV/INF/16.
- 4.2 La información sobre ese uso se indica en las columnas ‘Miembros de la Unión que utilizan el programa informático’ y ‘Aplicación por los usuarios’. En el espacio destinado a la ‘Aplicación por los usuarios’, los Miembros de la Unión podrán indicar, por ejemplo, los cultivos o tipos de cultivo para los cuales se utiliza el programa informático en cuestión.”

7. El 13 de mayo de 2019, la Oficina de la Unión envió la Circular E-19/045 a las personas designadas por los miembros de la Unión para asistir al TC, invitándolas a facilitar información actualizada relativa al uso de los programas informáticos incluidos en el documento UPOV/INF/16/8. No se ha recibido información nueva de los miembros de la Unión sobre el uso de dichos programas, en respuesta a la circular.

8. *Se invita al TC a tomar nota de que:*

- a) *el Consejo, en su quincuagésima segunda sesión ordinaria celebrada en Ginebra el 2 de noviembre de 2018, aprobó el documento UPOV/INF/16/8 “Programas informáticos para intercambio”; y*
- b) *no se ha recibido información nueva de los miembros de la Unión en respuesta a la Circular E-19/045 en la que se los invita a facilitar o actualizar la información relativa al uso de los programas informáticos incluidos en el documento UPOV/INF/16/8.*

DOCUMENTO UPOV/INF/22 “PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y EQUIPOS UTILIZADOS POR LOS MIEMBROS DE LA UNIÓN”

Aprobación del documento UPOV/INF/22/5

9. En su quincuagésima segunda sesión ordinaria celebrada en Ginebra el 2 de noviembre de 2018, el Consejo aprobó una revisión del documento UPOV/INF/22/2 “Programas informáticos y equipos utilizados por

los miembros de la Unión” (documento UPOV/INF/22/5), sobre la base del documento UPOV/INF/22/5 Draft 1 (véase el párrafo 21 del documento C/52/20 “Informe”).

Revisión del documento UPOV/INF/22/5

Programas informáticos que se propone incluir

10. En el documento UPOV/INF/22 se indica el siguiente procedimiento para considerar las propuestas de inclusión de programas informáticos y equipos en el documento UPOV/INF/22/5:

“2.1 Los programas informáticos y los equipos que se proponga incluir en este documento se presentarán, en primer lugar, al TC.

2.2 El TC decidirá si:

- a) propone incluir la información en el documento;
- b) solicita más orientación a otros órganos pertinentes (p. ej., el Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) y los Grupos de Trabajo Técnico (TWP)); o
- c) propone no incluir la información en el documento.

2.3 Si el TC formula una recomendación positiva y posteriormente el CAJ la ratifica, el programa informático o el equipo formará parte de la lista incluida en el proyecto de documento, cuya aprobación se someterá a examen del Consejo.

[...]

4.1. Cada año se envía una circular a los miembros de la Unión, invitándolos a proporcionar información sobre el uso que hacen de los programas informáticos y los equipos enumerados en el documento.”

11. De conformidad con el procedimiento para considerar las propuestas de inclusión de programas informáticos y equipos en el documento UPOV/INF/22, el 13 de mayo de 2019, la Oficina de la Unión envió la Circular E-19/045 a las personas designadas por los miembros de la Unión para asistir al TC, invitándolas a facilitar información para el documento UPOV/INF/22. En respuesta a esta circular, el Brasil, Lituania y la República Checa enviaron propuestas de que se incluya información en el documento UPOV/INF/22. Las propuestas recibidas en respuesta a la circular se exponen en el documento UPOV/INF/22/6 Draft 1.

12. En su quincuagésima quinta sesión, se invitará al TC a examinar el documento UPOV/INF/22/6 Draft 1 o solicitar más orientación a otros órganos pertinentes (p. ej. el CAJ y los TWP).

13. Previo acuerdo del TC, en su quincuagésima quinta sesión, y del CAJ, en su septuagésima sexta sesión, que se celebrará en Ginebra el 30 de octubre de 2019, se presentará al Consejo un proyecto de documento UPOV/INF/22/6 “Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión” para que considere su aprobación en su quincuagésima tercera sesión ordinaria, que se celebrará en Ginebra el 1 de noviembre de 2019.

14. *Se invita al TC a:*

a) *tomar nota de que el Consejo, en su quincuagésima segunda sesión ordinaria celebrada en Ginebra el 2 de noviembre de 2018, aprobó el documento UPOV/INF/22/5 “Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión”;*

b) *examinar el documento UPOV/INF/22/6 Draft 1 y/o solicitar más orientación a otros órganos pertinentes (p. ej. el CAJ y los TWP); y*

c) *tomar nota de que las propuestas relativas a la revisión del documento UPOV/INF/22, formuladas por el TC en su quincuagésima quinta sesión, se notificarán al CAJ en su septuagésima sexta sesión, que se celebrará en Ginebra el 30 de octubre de 2019 y, si el CAJ lo estima oportuno, se presentará un proyecto de documento UPOV/INF/22/6 al Consejo para que considere su aprobación en su quincuagésima tercera*

sesión ordinaria, que se celebrará el 1 de noviembre de 2019.

PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS UPOV/INF/16 “PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA INTERCAMBIO” Y UPOV/INF/22 “PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y EQUIPOS UTILIZADOS POR LOS MIEMBROS DE LA UNIÓN” CON UN FORMATO SUSCEPTIBLE DE BÚSQUEDA

15. Los antecedentes de esta cuestión se exponen en el párrafo 13 del documento TC/54/8 “Intercambio y uso de programas informáticos y equipo”.

16. En su quincuagésima cuarta sesión, celebrada en Ginebra los días 29 y 30 de octubre de 2018, el TC convino en que la información que figura en los documentos UPOV/INF/16 “Programas informáticos para intercambio” y UPOV/INF/22 “Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión” debe ponerse a disposición en el sitio web de la UPOV con un formato susceptible de búsqueda (véanse los párrafos 315 y 316 del documento TC/54/31 Corr. “Informe”):

17. El 21 de mayo de 2019, la Oficina de la Unión envió la Circular E-19/056 para comunicar a las personas designadas por los miembros de la Unión para asistir al TC que la información que figura en los documentos UPOV/INF/16 y UPOV/INF/22 se ha publicado en el sitio web de la UPOV con un formato susceptible de búsqueda: https://www.upov.int/it_resources/es/index.html.

18. Se invita al TC a tomar nota de que la información que figura en los documentos UPOV/INF/16 y UPOV/INF/22 se ha publicado con un formato susceptible de búsqueda en el sitio web de la UPOV.

[Fin del documento]